

EXENTA

Nº

01445

SANTIAGO, 30 AGO 1996

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Vistos:

- A) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Aeródromos y Servicios Aeroportuarios, Departamento Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las nuevas condiciones técnicas y operativas del Aeródromo Público Isla Mocha.
- B) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por la Ley Nº 17.931.

RESUELVO:

- A) Modifícase la Resolución D.G.A.C. Nº01273-E de fecha 22.NOV.91. en el sentido de actualizar lo siguiente:

3).- Características:

- b). Largo de Pista : 930 m.
- c). Ancho de Pista : 18 m.
- h). Superficie de Pista : compuesta de pavimento de adocreto de Km. 0.00 a Km. 0.520 y en pasto de Km. 0520 a Km. 0.930.

- B). En lo no modificado por la presente, continua plenamente vigente la Resolución Nº01273-E de fecha 22.NOV.991.

Anótese y Comuníquese. (FDO), GONZALO MIRANDA AGUIRRE, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE BRIGADA AEREA.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



**HUMBERTO VELASQUEZ ESTAY
DIRECTOR D.A.S.A.**

N° 01273 EXENTA

SANTIAGO, 22 NOV 1991

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas que presenta el Aeródromo Isla Mocha.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Seguridad y Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Isla Mocha.
- c) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobó el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

1.- Autorízase el establecimiento y operación del Aeródromo Público

- | | |
|------------------|--------------|
| a) Nombre | : Isla Mocha |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : DGAC |

2.- Ubicación

- | | |
|---|--------------------------------|
| a) Latitud : 38°23'00" S | Longitud : 73°52'00" W |
| b) Región : VIIIa. | Provincia: Arauco |
| c) Comuna : Isla Mocha | |
| d) Ubicación y distancia
localidad más cercana | : a 6.5 kms. al SE del poblado |

3.- Características

- | | |
|---------------------------|-------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 183° - 003° (18-36) |
| b) Largo de Pista | : 1.020 m. |
| c) Ancho de pista | : 20 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 1.100 m. |
| e) Ancho Franja de Pista | : 80 m. |
| f) Elevación | : 6 m. (20 ft) |
| g) Pendiente | : 1% |
| h) Superficie de Pista | : Maicillo |
| i) Resistencia | : 5.500 k. masa en plataforma |
| j) Horario funcionamiento | : HJ |
| k) Iluminación | : No tiene |
| l) Servicios terrestres | : No tiene |

4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 2B de la OACI
- b) Tipo de aproximación : Visual
- c) Dependencia de la DGAC : Ad. Carriel Sur/Concepción.
responsable inspección

5.- Deroga Resolución anterior N° 0169-E del 10.MAR.1982.

Anótese y comuníquese. (FDO. JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE BRIGADA AEREA, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL).

Lo que se transcribe para su conocimiento.



JAI ME PARRA SANTOS
 CORONEL DE AVIACION (A)
 DIRECTOR DE SEGURIDAD Y NAVEGACION AEREA

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP, DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. AD CARRIEL SUR/CONCEPCION
- 1 EJ. REGIONAL CENTRAL
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, DIR.FINANZAS, OF. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC, DEPTO. TASAS Y DERECHOS AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC, DSNA, OF. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. AERODROMOS (A)